

ÍNDICE

1.- OBJETO Y ALCANCE

2.- DESARROLLO

2.1.- POLÍTICA DE SEGURIDAD

2.2.- CULTURA DE SEGURIDAD

3.- REGISTRO Y ARCHIVO

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DISTRIBUIDO A:					
Presidente	Director General	Director de Operaciones, Comercial, Logística, y Vigilancia Estratégica	Secretario General	Directora de Talento, Organización y Marketing Corporativo	Director Económico-Financiero y Coordinación de Fondos Europeos
Jefes/as de Departamento	Jefe/as de División	Jefes/as de Unidad	Responsable de Intermodalidad		
REALIZADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Jefe Desarrollo de Negocio e Intermodalidad		Director de Operaciones, Comercial, Logística, y Vigilancia Estratégica		Jefe de Sistemas y Control de Gestión	

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto es establecer la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria que la **AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (APB)** aplica en la administración de la RFIG del Puerto de Bilbao.

Expresar de modo formal la implicación e importancia que en toda la organización tiene la seguridad operacional ferroviaria, reforzando el compromiso interno para el cumplimiento del marco normativo nacional y europeo, mediante el establecimiento de los requisitos y estándares organizativos para la administración de su red.

Promover una cultura de seguridad tanto a nivel organizativo como individual, basada en la prevención, entendiendo como tal, aquella que pone énfasis en el desarrollo de las fortalezas de las personas, haciendo que la prevención de errores se convierta en un objetivo estratégico para que su reporte influya positivamente, recalque la vitalidad y crecimiento individual e incremente el sentido de pertenencia a la organización.

La Política de Seguridad Operacional Ferroviaria es aplicable a todas las áreas funcionales, a todo el personal propio y ajeno, y las actividades relacionadas con la seguridad operacional ferroviaria de la APB, que deben llevarse a cabo con el menor riesgo de que se produzcan daños significativos a consecuencia de las mismas, todo ello gestionado conforme a lo establecido en el SGSF.

2.- POLÍTICA Y CULTURA DE SEGURIDAD

2.1.- POLÍTICA DE SEGURIDAD

La política de seguridad de APB constituye el conjunto de principios y criterios, que rigen las pautas de actuación en materia de seguridad operacional, teniendo en cuenta la Misión y Visión de la APB, así como sus directrices estratégicas, asignando la más alta prioridad a la seguridad de las personas y los bienes. Todo ello, comprometiéndose a desempeñar las actividades de forma segura y eficiente, siendo su principal objetivo evitar cualquier accidente e incidente, y cuando ello no sea posible reducir sus consecuencias.

Para alcanzar este fin se establecen los siguientes pilares fundamentales de la Política de Seguridad:

- Asegurar la implantación y divulgación de la cultura de seguridad a todos los niveles de la APB, fundamentada en la prevención, la proactividad y la participación del personal.
- Adoptar un enfoque sistemático para fomentar la participación de los trabajadores y gestionar los factores humanos y organizativos dentro del sistema de gestión de la seguridad.
- Gestionar los riesgos asociados a la actividad y la operación, comprometiendo a todos los ámbitos de la APB en la mejora de los niveles o índices de la accidentabilidad e incidentabilidad.
- Mejorar a partir del aprendizaje proporcionado por el retorno de experiencias, fomentando una cultura de confianza, seguridad positiva y aprendizaje continuo, que aliente a todo el personal a contribuir al desarrollo de la seguridad.

La Política de Seguridad se configura con arreglo a los siguientes principios generales de seguridad:

- Identificar, evaluar y minimizar los riesgos que afectan a la seguridad en la circulación ferroviaria para garantizar el control de todos los peligros.
- Establecer un proceso eficaz para prevenir, en la medida de lo posible, los accidentes e incidentes ferroviarios.
- Fomentar una cultura que promueva la seguridad en la circulación ferroviaria, con un liderazgo visible y una clara responsabilidad dentro de la organización.
- Proporcionar a cada persona la formación adecuada para que desarrolle su trabajo y sus funciones de forma segura y eficaz, respetando la normativa reglamentaria y legal vigente. Asimismo, aportar los medios apropiados para permitir evaluar las condiciones psíquicas y físicas más adecuadas del personal.
- Analizar y evaluar todos los accidentes e incidentes ferroviarios, a fin de evitar su posible repetición y minimizar, en la medida de lo posible, las consecuencias de dichos sucesos.
- Implantar una cultura en la que se interrumpa cualquier trabajo si este se desarrolla en condiciones inseguras, haciendo un seguimiento y control de sus causas.

- Establecer objetivos de seguridad cuantificables y efectuar un seguimiento del progreso a través de auditorías e informes de carácter regular.
- Cumplir los requisitos legales y normativos vigentes, así como alcanzar, e incluso superar, estas expectativas en el desarrollo de las actividades ferroviarias de la Autoridad Portuaria de Bilbao.
- Actualizar y comprobar la operatividad de los procedimientos para situaciones de emergencia, que evite accidentes e incidentes ferroviarios, de tal forma, que se puedan tener unas medidas preventivas y correctivas ante los riesgos que se derivan de la actividad ferroviaria que se lleva a cabo en la Red Ferroviaria del Puerto de Bilbao.
- Acreditar que la infraestructura ferroviaria utilizada para la actividad ferroviaria cumple los requisitos especificados en la normativa y legislación vigente, que asegure una circulación técnicamente segura y fiable.
- Coordinar con ADIF, las reglas para la conexión física y funcional de las infraestructuras ferroviarias del Puerto con la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) administrada por ADIF, que garanticen la seguridad en la circulación ferroviaria.
- Asegurar una comunicación interna y externa, abierta y transparente.
- Respetar los procedimientos de Calidad, Prevención y Medio Ambiente que se tienen implantados, así como, exigir a los proveedores y subcontratistas que tiene para cada servicio o suministro establecido en el entorno ferroviario, el cumplimiento de los procedimientos operativos y técnicos adecuados, que se aplican en la Autoridad Portuaria de Bilbao.
- Asegurar la vigilancia y la efectividad del SGSF, comprobando la aplicación correcta y la efectividad de todos los procesos y procedimientos del mismo.

2.2.- CULTURA DE SEGURIDAD

APB tiene como uno de los pilares de su actuación la implantación de la cultura de seguridad, positiva y justa, que se caracteriza por la concienciación, la evaluación y la acción en materia de seguridad en todas sus áreas, y está respaldada por un estilo de comunicación abierto y transparente para toda la entidad, creando una atmósfera de

confianza en la que las personas proporcionan información esencial para la investigación de accidentes e incidentes de seguridad, incluidos los errores propios.

El éxito y la importancia de la cultura de seguridad se refleja en la forma que ésta se percibe, valora, prioriza y arraiga en la organización. Para garantizar este importante logro, se potencia las acciones sistemáticas que permitan alcanzar este objetivo, a través de:

- La puesta a disposición del personal y de todas las partes interesadas de la Política de Seguridad para:
 - Garantizar su comprensión y aplicación.
 - Difundir la cultura de seguridad, orientada a la percepción y gestión de los riesgos.
 - Identificar y resolver las situaciones que potencialmente puedan afectar a la seguridad para que su gestión preventiva, evaluación, tratamiento y corrección se realice acorde con su importancia.
- El fomento de la participación de todo el personal en la identificación de posibles amenazas a la seguridad.
- La incorporación y difusión de buenas prácticas y acciones selectivas en la operación, a partir del aprendizaje y del retorno de las experiencias acumuladas.
- El impulso de la cooperación y la participación mediante el liderazgo, estableciendo canales de comunicación para que el personal interactúe y se implique activamente en el logro de los objetivos y la mejora continua de la seguridad.

3.- REGISTRO Y ARCHIVO

No procede.

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No procede.